



R / 1515

C.E. Nº 166471

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 FEB. 2008

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Ucrania concedió el beneplácito de estilo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, al señor Embajador ante la Federación Rusa, Doctor Jorge Alberto Meyer Long, en calidad de concurrente desde la ciudad de Moscú;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Ucrania en calidad de concurrente, al Doctor Jorge Alberto Meyer Long, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Federación Rusa.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República